

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

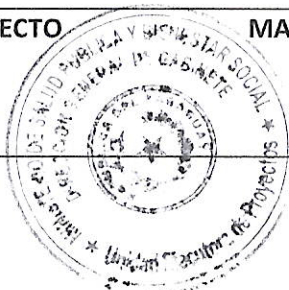
Asunción, 26 de marzo de 2025

Quienes suscriben JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ con C.I.N° 2.209.022 y LUIS GUILLERMO BENITEZ con C.I.N° 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS GENERALES, INSTRUMENTALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA 162 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U\$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 10.589.280.376
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 85.240.200
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 413.480.258.293 (BCP TC 7,569.00) = \$ 56.133.621,82.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa

COORDINADOR DE PROYECTO

 Lic. Luis Benitez
 Gerente
 Proyecto BM N° 8963-Py


MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

